

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.079 del Registro de la Propiedad de Pinto, sita en San Martín de la Vega (Madrid), urbanización «Santa Elena», calle San Cristóbal, número 95, piso segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 766, libro 114, folio 222, finca número 6.079-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.016.500 pesetas.

Valdemoro, 11 de mayo de 2000.—El/la Juez.—El/la Secretario.—39.936.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, procedimiento 365/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio de 2000, páginas 8724 y 8725, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas 6 y 7 del segundo párrafo, donde dice: «en cuyos he acordado sacar a la venta», debe decir: «en cuyos autos he acordado sacar a la venta».—39.957 CO.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Doña María Isabel Bueno Trenado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia de Alcántara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Pilar Habela Durán, contra doña Valeriana Carballo Aldana y don Francisco Carballo Carballo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1183-0000-15-0028-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 2000 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Finca rústica de secano, en el término municipal de Santiago de Alcántara (Cáceres), al sitio Baldío Gitano, polígono 1, parcela 30, propiedad de don Francisco Carballo Carballo, linda: Al norte, con camino de Gregosa; sur, camino de Herrera de Alcántara; este, con doña Francisca Vicente, y oeste, con doña Manuela Batalla y hermanos Romo Morgado. Tiene una superficie de 13 hectáreas 43 áreas 13 centiáreas; murada en su totalidad con malla de 1,40 metros de altura y cancela metálica de entrada de 4 metros de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara al folio 25, del tomo 407, libro 28, finca número 2.039.

Valor de tasación: 4.030.000 pesetas.

Rústica: Huerta en Santiago de Alcántara (Cáceres), de una superficie aproximada de 4.640 metros cuadrados. Está situado en zona urbana, al sitio de Cementerio Viejo, propiedad de don Francisco Carballo Carballo, linda: Al norte con egido del Cementerio Viejo; sur, don Juan Hormigo; este, con callejina y oeste, Cementerio Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al folio 224, tomo 368, libro 25 de Santiago de Alcántara, finca número 2.040.

Valor de tasación: 2.844.000 pesetas.

Valencia de Alcántara, 17 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.872.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 3022/2000-C, sobre abintestato de don Demetrio Calvo Alonso, hijo de Mariano y Angelita, natural de Valladolid, fallecido el 19 de octubre de 1997, en el Hospital Psiquiátrico «Doctor Villacián» de esta ciudad, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el Abogado del Estado, en representación de la Administración del Estado, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid a 29 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.715.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1997, se sigue, a instancia de don Aurelio Román García, expediente para la declaración de ausencia de don Eduardo Román García, natural de Valladolid, con domicilio en Valladolid, nacido el día 26 de octubre de 1958, hijo de Aurelio y

de Paulina, de estado civil divorciado, y de profesión empleado de FASA, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Valladolid, 17 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.922.

y 2.ª 4-7-2000

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Domingo Lozano Gabarre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados, de Valladolid, el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado existente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», institucional, cuenta número 4619000018036000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en Valladolid, en la calle Regin, número 18. Tiene una superficie de 31 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta con una habitación, corredera y cocina. Linda: Norte, finca de donde se segregó; sur, don Antonio Sanz; este, el mismo, y oeste, parcela de don Cándido Núñez. Esta finca tiene servidumbre de paso por una faja de terreno de 1 metro de ancho, que desde esta finca va en línea recta a dar a camino de Regin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 1.030, folio 167, finca registral número 8.374, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.808.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Cantero Solá y doña Antonia Tena Esquilichi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018027199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 16. Piso o vivienda sito en la planta cuarta en altura, puerta número 3, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, y su calle Baldomero Lostau, número 17. De superficie construida 82,26 metros cuadrados y de superficie útil 59,76 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina con lavadero, cuarto de aseo, recibidor y balcón al frente. Linda: Al frente, con la protección vertical de restante finca matriz; a la izquierda, con el vestíbulo de entrada y mediante él con la vivienda número 15 de la propia planta, y al fondo, con la proyección vertical de la restante finca matriz. Coeficiente: 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.276, libro 480, folio 196, finca número 8.387, inscripción décima.

Tipo de subasta: 11.390.000 pesetas.

Vilafranca, 8 de junio de 2000.—La Secretaria.—39.731.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Luis Cándido Moreno Morgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 41/00, se sigue Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Benito Domínguez Fort y doña Juana Goy Donoso, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes embargados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato de esta ciudad, señalándose para la primera el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número

0384/0000/18/004100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas; en la tercera, si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 27: Vivienda D sita en la 4.ª planta, con acceso por la calle Carlos Santamaría a través de la escalera y portal letra B, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Gallego; izquierda, calle Carlos Santamaría, y fondo, vivienda A.

Inscripción: Tomo 832, libro 344, folio 147, finca 23.459 duplicado.

Tasada, a efectos de subasta, en: 7.882.875 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 25 de mayo de 2000.—El Juez, Luis Cándido Moreno Morgado.—La Secretaria.—40.825.

VITORIA

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria Álava, contra doña Candela Jiménez Mendo, don Juan Merchán González y doña Candela Mendo Bazán, esta última en calidad de avalista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes